

Anexo I

Términos de Referencia para la elaboración de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental PAMA(s) de los proyectos de Edificaciones

Aspectos Básicos

1. Los términos de referencia que se presentan a continuación tienen carácter genérico, por lo que la Dirección General de Asuntos Ambientales determinará- de acuerdo a cada caso específico- el desarrollo de todas o algunas de las consideraciones descritas para la elaboración del PAMA por parte de los titulares de proyectos de inversión o titulares de actividades.
2. El PAMA será elaborado por empresas incluidas en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar estudios ambientales en el sector VIVIENDA, debidamente suscrito por el representante legal de la empresa consultora, los profesionales que participaron en su elaboración así como por el Titular del Proyecto o Titular de la Actividad.
3. En el formato de Términos de Referencia, donde se señale “Titular de Proyecto” se entenderá también “Titular de la Actividad”.
4. El PAMA efectuado por los titulares – dependiendo de cada caso particular- deberá contener medidas correctivas que permitan corregir los efectos negativos que pudieran haberse generado durante la ejecución de la actividad, así como las medidas de carácter permanente necesarias para su sostenibilidad que amerite el proyecto o la actividad.

I. ESTRUCTURA

Se considera la siguiente estructura, la misma que no es limitativa. De ser el caso, se solicitará mayor información al titular o el levantamiento de observaciones, según corresponda.

Sin perjuicio de lo señalado, la Dirección General de Asuntos Ambientales requerirá la presentación de Términos de Referencia específicos, según las características del proyecto o de la actividad.

1. Resumen Ejecutivo
2. Descripción del proyecto
 - 2.1. Antecedentes e Información sobre el titular del proyecto
 - 2.2. Objetivo y justificación del proyecto
 - 2.3. Localización geográfica y política del proyecto
 - 2.4. Descripción de las etapas del proyecto
 - 2.5. Envergadura y complejidad del proyecto
 - 2.6. Tiempo de vida útil del proyecto y monto estimado de la inversión
 - 2.7. Etapa de abandono.

3. Línea base del emplazamiento
 - 3.1. Ubicación del proyecto
 - 3.2. Medio físico
 - 3.3. Medio biológico
 - 3.4. Aspecto social, económico, cultural y antropológico
 - 3.5. Patrimonio cultural
 - 3.6. Cartografía general
4. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales
 - 4.1. Metodologías y herramientas para la identificación de los impactos ambientales
 - 4.2. Valoración de los impactos ambientales
5. Plan de Participación Ciudadana
6. Medidas de manejo ambiental
 - 6.1. Plan de manejo ambiental
 - 6.2. Plan de vigilancia ambiental
 - 6.3. Plan de compensación
 - 6.4. Plan de contingencias
 - 6.5. Plan de abandono o cierre
 - 6.6. Cronograma y presupuesto
7. De la Empresa Consultora
 - 7.1. La empresa consultora
 - 7.2. Nombres y firma de los profesionales y técnicos, que elaboraron el PAMA
8. Anexos

I. DETALLE DEL PAMA SEGÚN SECCIONES Y/O APARTADOS

1. Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo tiene por objeto expresar, en un lenguaje claro, la descripción del emplazamiento o del lugar donde se realizarán las actividades de los proyectos ejecutados o en ejecución, materia de regularización de su certificación ambiental vía la presentación de un PAMA. También consigna información necesaria sobre las características del proyecto, los posibles impactos que han sido ocasionados y las medidas de manejo que implementará el titular del proyecto, los cuales se compromete a prevenirlos, mitigarlos o remediarlos o compensarlos de ser el caso.

El titular del proyecto debe señalar los aspectos centrales y relevantes, que por criterio técnico ha identificado, también incluye aquellos elementos importantes de la información visual que contendrá, los cuales pueden ser: mapas, planos, diagramas, cuadros de datos, gráficos, paneles de fotografías, entre otros.

En el resumen ejecutivo deberá incluirse una propuesta de tabla de contenido o índice completo del estudio ambiental.

2. Descripción del proyecto

Dada la naturaleza de este procedimiento, es indispensable que el titular del proyecto presente una descripción lo suficientemente detallada de las actividades ejecutadas o en ejecución; por cada una de las diferentes fases o etapas del proyecto (planificación, construcción, operación, mantenimiento, abandono o cierre), para poder evaluar su impacto en el ambiente. En esta descripción se requiere profundizar en aquellos elementos y procesos que puedan llegar a ser causantes de los impactos en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

2.1 Antecedentes e Información sobre el titular del proyecto

En este apartado, se resumen los antecedentes generales del proyecto, indicando si se trata de un nuevo proyecto o la ampliación o modificación a partir de uno pre-existente. Si el proyecto se ejecuta a partir de una concesión, licencia o algún otro derecho habilitante otorgado por la autoridad competente, deberá brindarse información sobre el mismo, tales como el número, fecha y vigencia de la resolución administrativo o norma que lo otorgó; limitaciones al derecho, entre otros.

Titular del Proyecto o Actividad o Representante Legal

Nombres y Apellidos completos:

Documento Nacional de Identidad N°:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Adjuntar copia del documento inscrito en registros públicos que acredite su representación legal.

Respecto a la empresa consultora, debidamente registrada en el ámbito del subsector Edificaciones, se debe consignar la siguiente información:

Persona Jurídica

Razón social:

RUC:

Número de Registro en MVCS:

Profesionales:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

2.2 Objetivo y justificación del proyecto

Es importante que el Titular del proyecto, en este apartado, detalle con suficiente claridad el objetivo y la justificación socio-económica del proyecto

ejecutado o en ejecución. Debe indicarse la importancia de su ejecución para el desarrollo en el área de influencia directa e indirecta, así como referirse al impacto económico y social que genera en los diferentes horizontes de planificación (corto, mediano y largo plazo) en la población de la zona donde se ejecuta o ejecutó el proyecto.

2.3 Localización geográfica y política del proyecto

Será necesario especificar la localización geográfica y política del lugar donde se desarrollaran las actividades, en coordenadas UTM, considerando además un plano general a escala necesaria en función del tipo y de la envergadura del proyecto y el área donde se ejecutará. Asimismo, se deberán delimitar los límites distritales, provinciales y departamentales que correspondan.

La responsabilidad sobre la certeza del derecho de propiedad del terreno donde se desarrollarán las actividades o el proyecto es responsabilidad del Titular, por lo que la eventual aprobación del instrumento de gestión ambiental no significará el reconocimiento del derecho de propiedad o posesión.

2.4 Descripción de las etapas del proyecto

En esta parte del PAMA, debe realizarse una descripción secuencial de las diferentes fases del proyecto, desde la planificación hasta el abandono o cierre. En ella se incluye los elementos y procesos que puedan tener incidencia en el ambiente, es decir, se deben exponer las actividades del proyecto que pueden llegar a ser causantes de impacto ambiental. El reporte de información debe incluir necesariamente, a nivel de etapa o fase del proyecto, lo siguiente:

- i) Etapa de planificación: Deberá hacerse una descripción de las actividades previas a la etapa de construcción, incluyendo el levantamiento de información sobre las características del terreno, acciones empleadas para la recolección de los datos utilizados para el diseño de ingeniería del proyecto, y las demás actividades que sean necesarias para la realización del mismo. En este sentido, dependiendo del caso, podrá considerarse en otras acciones: habilitación del terreno, nivelación, construcción de cercos o movimiento de tierras, entre otros.
- ii) Etapa de construcción: Deberá indicarse las acciones y requerimientos de materiales, maquinarias, equipos, campamentos, personal y requerimientos logísticos que están siendo utilizados o en uso, según corresponda; así como las vías de acceso para acceder al emplazamiento y su impacto vehicular, así como el detalle de las zonas de disposición de material excedente y de ser el caso las zonas de depósito de desmonte, entre otros aspectos.
- iii) Etapa de operación y mantenimiento (caso corresponda, dada la naturaleza del proyecto): Consistirá en estimar las posibles presiones a nivel del consumo de recursos naturales importantes como agua y energía, entre otros. También se requiere precisar los niveles de cargas

ambientales, entendidas como los impactos directos en el medio, como consecuencia de la operación de la infraestructura construida en la etapa anterior.

- iv) Etapa de abandono o cierre (caso corresponda, dada la naturaleza del proyecto): Deberán describirse las acciones generales que implementará el proponente del proyecto de inversión cuando finalice el proyecto, de tal manera que la zona del proyecto, así como la zona de influencia quede en condiciones similares a las que se tuvo antes del inicio del proyecto.

La descripción secuencial de las etapas del proyecto antes señaladas, deberá ir acompañadas de los respectivos cronogramas y diagramas de flujo ambiental, en los cuales se consignarán tanto las entradas y las salidas de información.

2.5 Envergadura y complejidad del proyecto

La envergadura del proyecto será determinada de acuerdo a la zona de influencia directa e indirecta, así como a la magnitud de los potenciales impactos ambientales que se puedan generar. De esta manera, a mayor zona de influencia o mayores impactos ambientales generados, mayor será la envergadura del proyecto a ejecutarse. Y la complejidad del proyecto será evaluada en función de los procesos tecnológicos empleados, tanto a nivel del uso de maquinaria como del detalle de la tecnología empleada en el proceso constructivo.

Por tanto, la identificación y delimitación del área de influencia (directa e indirecta), debe contar con criterios técnicos y metodológicos de acuerdo a la envergadura y actividad del proyecto así como al alcance de sus impactos ambientales.

2.6 Tiempo de vida útil del proyecto y monto estimado de la inversión

Deberá consignarse el tiempo de vida útil proyectado, precisando el monto estimado para cada una de las etapas del proyecto. Para ello se recomienda el uso de un diagrama de tipo Gantt, elaborado en un software de gestión de proyecto del tipo MS-project o similares. También se requiere un flujo de recursos, con el detalle de los volúmenes de recursos económicos a aplicar en cada etapa del proyecto.

2.7 Etapa de abandono

En la etapa de abandono o cierre se deberá establecer si se amerita el cierre temporal, cierre progresivo o cierre final de las actividades del proyecto y describir las acciones generales que se implementarán en dicha etapa.

En la presente etapa, los proyectos de vivienda se encuentran exonerados.

3. Línea base del emplazamiento del proyecto

En esta parte del PAMA es necesario que el Titular del proyecto ejecutado o en ejecución ofrezca información relativa a las características del área o lugar del proyecto, con suficiente detalle que permita valorar, de manera cualitativa o cuantitativa, cuando corresponda, los efectos e impactos ambientales que las actividades pueden producir.

Un siguiente paso consiste en señalar es emplear la delimitación del área de influencia (directa e indirecta), detallada en el punto 2.5, además se requiere información referida a los siguientes aspectos:

3.1 Ubicación

En este acápite, el Titular del proyecto brindará una descripción sobre la ubicación y extensión del emplazamiento del proyecto, identificando y definiendo su área de influencia, considerando el estudio de micro localización. Necesariamente debe consignarse información si el proyecto se encuentra o no en un área natural protegida y/o su zona de amortiguamiento, o zona arqueológica o de interés monumental de ser el caso. Cabe señalar, que la propuesta de identificación y evaluación del área de influencia será ratificada o modificada por la autoridad ambiental sectorial, al dar la conformidad de los Términos de Referencia respectivos.

Se requiere documentar la ubicación del emplazamiento sometido a evaluación con el uso de planos a escala de 1:1 000 ó 1:5 000.

3.2 Medio físico

Se hará una descripción de las características del medio físico donde se ejecuta o ejecutó el proyecto, considerando como variables o parámetros ambientales los siguientes:

3.2.1 Meteorología, clima

La información climática y meteorológica deberá obtenerse del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, señalando la ubicación de las estaciones; el período de registro, la información disponible y su altitud.

Asimismo, podrá tomarse en cuenta como información complementaria, aquella que se encuentre disponible en las estaciones meteorológicas aledañas al emplazamiento del proyecto.

3.2.2 Geología, geomorfología, estratigrafía y geoquímica

La descripción geológica debe estar orientada en determinar el origen, evolución, estratigrafía y composición mineralógica de las formaciones geológicas del área de influencia del proyecto y analizar los niveles de vulnerabilidad que pudieran resultar de esta evaluación, en términos de

exposición y riesgos para la edificación, tales como: erosión de los suelos, inundaciones, huaycos, movimiento de tierras, desprendimientos de rocas y otros que pueden afectar la integridad del proyecto.

3.2.3 Hidrología y calidad del agua

Se debe consignar una descripción de las condiciones hidrogeológicas del área en base a información existente, así como un reconocimiento del sitio considerando el nivel y la calidad de las aguas. Especial tratamiento debe merecer, por parte del Titular del proyecto, la información relacionada con las fuentes de abastecimiento de agua del área de influencia, los usos de agua.

3.2.4 Calidad del aire (en caso corresponda)

Se debe proporcionar información sobre la calidad del aire, considerando los Estándares de Calidad del Aire - ECA para aire, aprobados mediante Decreto Supremo N° 074-2001-PCM y el Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM, entre otros aspectos.

3.2.5 Ruido (en caso corresponda)

Se deberá precisar al momento de la medición las fuentes de generación existentes, los equipos utilizados y la metodología para medición y determinación de los puntos de ubicación; así mismo dependiendo del tipo de actividad y etapa del proyecto se deberá realizar una mayor o menor frecuencia de medición del ruido durante el monitoreo del mismo.

3.2.6 Suelo y uso actual de los suelos

Deberá incluir información sobre el suelo, capacidad de uso actual del suelo, correspondiente al área del proyecto que puede ser impactado con las actividades previstas a desarrollar.

Para el uso actual del suelo, se deberán tener en cuenta los lineamientos propuestos por la autoridad local competente a nivel de zonificación.

3.3 Medio biológico

Deberán describirse las características del medio biológico de la zona donde se realiza o realizó el proyecto, incluyendo la zona de influencia. Asimismo, deberá considerarse información sobre la estructura de la biodiversidad biológica y sus componentes, dado que la flora y fauna existente se encuentran en un espacio alterado o intervenido.

3.3.1 Flora y Fauna: sus componentes (en caso corresponda)

El PAMA debe considerar información suficiente respecto de los componentes biológicos existentes en la zona del emplazamiento del proyecto. Se debe ofrecer una descripción, indicando su abundancia, su distribución, mediante un análisis cualitativo.

En esta etapa es importante que el titular del proyecto brinde información a nivel de las unidades paisajísticas, que permitan caracterizar el área del proyecto, considerando los componentes físicos, bióticos y antropogénicos.

3.4 Aspecto social, económico, cultural y antropológico

El PAMA debe describir de manera suficiente las características socio-económicas de la población del área de influencia del proyecto, así como los rasgos culturales. En función a ello, se debe incluir, cuando sea necesario y de acuerdo a la complejidad y envergadura del proyecto, los siguientes aspectos:

3.4.1 Distribución y uso del territorio

Deberá describirse los usos del suelo, refiriendo las tendencias y la transición en la evolución del área urbana del proyecto, así como la distribución de las centralidades urbanas (centros de influencia), la densidad y el tamaño de los mismos.

3.4.2 Índices demográficos, sociales y económicos

Ilustrar sobre las dinámicas socio-económicas y culturales, según corresponda.

Se debe incluir información respecto a la población y demografía, porcentajes por género, por edad, natalidad, mortalidad, nivel de instrucción, población económicamente activa, ingresos económicos, índices de empleo, Índice Desarrollo Humano IDH, niveles de pobreza, entre otros.

3.4.3 Servicios e infraestructura básica

Se debe señalar si se cuenta con infraestructura de agua potable y alcantarillado, calles, avenidas, instalaciones de luz, gas y demás información relevante sobre la calidad de vida de la población involucrada, entre otros.

3.5 Patrimonio cultural

En este apartado se presenta información referida a la presencia o no de restos arqueológicos, históricos y culturales en el área de influencia del proyecto-

3.6 Cartografía general

El PAMA debe consignar información cartográfica a nivel de: ubicación, temáticos, entre otros, así como diagramas relevantes de la línea base relacionada con el proyecto. Las escalas a ser utilizadas estarán en función a

la envergadura del proyecto, pudiéndose utilizar para el caso de proyecto pequeños, mapas a escala de 1: 2 000 ó 1:5 000.

4. Identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales

El PAMA como documento técnico debe señalar de manera detallada los impactos ambientales significativos derivados de la ejecución del proyecto, principalmente aquellos que afecten la salud de las personas y al ambiente, siendo el mismo considerado como un sistema que tiene tres (03) dimensiones, tales como el medio físico, biológico y socio-económico de la zona del emplazamiento del proyecto.

De esta forma, y tomando en consideración la información contenida en la Línea Base efectuada para el emplazamiento, se procederá a identificar, evaluar, valorar, jerarquizar y controlar los impactos ambientales negativos derivados de la planificación, construcción, operación, mantenimiento y cierre del proyecto. Es decir, una vez conocida la situación ambiental previa de la zona de emplazamiento del proyecto, se procederá a la identificación de los distintos tipos de impactos ambientales que puedan presentarse, sean estos i) positivos o negativos, ii) directos e indirectos, iii) reversibles e irreversibles, iv) importantes, v) por su magnitud.

4.1 Metodologías y herramientas para la identificación de los impactos ambientales

Para la identificación de los impactos ambientales se utilizarán herramientas estructuradas, como: listas de chequeo o control, matrices de causa-efecto y diagramas de flujo ambiental o diagramas de redes.

- 4.1.1 Listas de chequeo o control:** Esta herramienta permite identificar los impactos antes de empezar a valorarlos, y se pueden emplear listas pre establecidas y estructuradas, abiertas o cerradas. Su preparación y diseño puede hacerse de manera analógica o por paneles de expertos. Como resultado de lo anterior se elabora una lista de factores o variables ambientales con impacto, a fin de detectar aquellos que pueden verse afectados por el proyecto, sean estos significativos o no.
- 4.1.2 Matrices de causa-efecto:** La matriz es considerada por diversos autores y especialistas como la herramienta más empleada en el proceso de evaluación de impactos ambientales. Es considerada como la mejor herramienta para determinar los impactos ambientales. Incluye diferentes variantes desde la Matriz de Leopold hasta la Matriz de impactos de Conesa. Un aspecto importante es que la solución de estas matrices, pueden brindar una aproximación numérica cualitativa como cuantitativa, que permite observar de mejor manera cuales son los factores ambientales impactados y cual es o son los aspectos ambientales más impactantes.
- 4.1.3 Diagramas de flujo:** Esta herramienta pertenece también al grupo de los denominados “grafos ambientales” y tiene como propósito formalizar

todas las actividades de un proyecto como un proceso, que se grafica secuencialmente en el tiempo, con un inicio y un fin. En cada etapa del proceso, se consigna información relativa al ingreso (inputs) de materiales o de energía, y salidas (output) en términos de impactos. Es una técnica muy rigurosa y detallada que permite relevar toda la información necesaria para una adecuada identificación de los impactos ambientales.

4.2 Valoración de los impactos ambientales

Se procederá a valorar los impactos a fin de estimar su significancia ambiental. Posteriormente, se jerarquizarán utilizando técnicas de valoración cualitativa, con la finalidad de disminuir la subjetividad de la evaluación realizada.

4.2.1 Valoración cualitativa de los impactos ambientales

Esta técnica permite valorar los impactos ambientales en cada uno de los aspectos ambientales, asignando valores prefijados, con el empleo de una escala de tipo Likert utilizando datos categóricos. Este tipo de valoración cualitativa expresa la importancia del impacto, midiendo su acción sobre el factor alterado en función de determinados atributos.

La valoración cualitativa de los impactos ambientales podrá ser realizada según: lo señalado por el Anexo IV del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que supone que los impactos ambientales que se identifiquen se deben valorar según: a) Su carácter positivo, negativo o neutro, considerando a estos últimos como aquellos que se encuentran por debajo de los umbrales de aceptabilidad contenidos en las normas y estándares ambientales; b) Su grado de perturbación al ambiente; c) Su importancia ambiental (alta, media o baja) desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental; d) Su riesgo de ocurrencia (muy probable o poco probable entendida como la probabilidad que los impactos estén presentes); e) Su extensión regional, local o puntual; f) Su duración permanente, media o corta a lo largo del tiempo; g) Su reversibilidad para volver a las condiciones iniciales, indicando sino requiere ayuda humana, sí requiere ayuda humana, o sí se debe generar una nueva condición ambiental; y h) Las oportunidades para realzar la diversidad biológica por medio de la restauración, recreación o rehabilitación de los hábitats naturales a fin de obtener el beneficio óptimo.

5. Plan de Participación Ciudadana

En los casos en los cuales la Dirección General de Asuntos Ambientales determine la realización de programas de información y difusión, el Plan de Participación Ciudadana deberá contener el informe consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana.

6. Medidas de manejo ambiental

En esta sección del PAMA se detalla la Estrategia de Manejo Ambiental, que considera los mecanismos y acciones para la implementación de las actividades y compromisos a los que está obligado a cumplir el Titular del proyecto de conformidad con la Ley N° 27446, su reglamento y demás normas complementarias aplicables. La Estrategia de Manejo Ambiental debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

6.1 Plan de Manejo Ambiental - PMA

El PAMA identifica de manera detallada las acciones que se realizarán a fin de prevenir, mitigar, controlar y compensar, de ser el caso, los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental – PMA contiene el diseño y ejecución de actividades orientadas a minimizar los impactos ambientales significativos que resultan de la implementación del proyecto en sus fases de construcción y operación. Sus lineamientos son: a) Evitar completamente el impacto al no desarrollar una determinada acción; b) Disminuir impactos al limitar el grado o magnitud de la acción y su implementación; c) Rectificar el impacto al reparar, rehabilitar o restaurar el ambiente afectado; y d) Reducir o eliminar el impacto con operaciones de conservación y mantenimiento.

6.2 Plan de vigilancia ambiental (en caso corresponda y solo para obras en ejecución)

Para la elaboración del Plan de vigilancia ambiental, deberá considerarse: i) Los indicadores de impacto y los impactos que han de ser medidos para evaluar su comportamiento en el tiempo; ii) La frecuencia en la recolección de los datos, que permita analizar la tendencia y la correlación causa-efecto; iii) Ubicación de los puntos de monitoreo o áreas de recolección de datos; iv) Método de recolección de los datos y forma de almacenamiento: tablas, estadísticas, gráficos, mapas, u otros; y v) Respuestas ante debilidades encontradas, así como a los impactos severos que hayan sido detectados.

6.3 Plan de compensación

La compensación implica el uso de medidas de manejo mediante las cuales se pretende restituir los impactos ambientales irreversibles generados por una acción en un determinado lugar, a través de un escenario similar al deteriorado, en el mismo lugar o en uno distinto al primero.

6.4 Plan de contingencias

Deberá contener las medidas para la gestión de riesgos y respuesta oportuna, adecuada y efectiva ante la ocurrencia de eventuales incidentes, accidentes y/o estados de emergencia que afecten a la salud, el ambiente e infraestructura.

6.5 Plan de abandono o cierre (caso corresponda, dada la naturaleza del proyecto)

El Plan se efectuará de acuerdo a las características del proyecto y las disposiciones que determine la autoridad competente, pudiendo considerar para ello, recomendaciones acerca del uso y destino final de los principales bienes materiales utilizados durante la ejecución del proyecto, en la medida que la factibilidad técnica lo permita, cumpliendo con las exigencias de la normativa ambiental vigente.

6.6 Cronograma y presupuesto

Deberá contener la información relativa a implementación del Plan de Manejo Ambiental en cada una de las etapas del proyecto, incluyendo el cronograma de actividades y el presupuesto requerido, las cuales serán organizadas y presentadas con el uso de software del tipo MS-project o similares.

7. De la Empresa Consultora

7.1 La empresa consultora

Se requiere consignar información, tal como la siguiente:

Nombre de la empresa consultora que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental

Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC):

Domicilio legal:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

7.2 Nombres y firma de los profesionales y técnicos, que elaboraron el PAMA

Nombres y Apellidos

Denominación de la profesión

Nº de Colegiatura

Firma

8. Anexos

Los anexos que permitan corroborar la información generada para la realización de actividades y tareas del equipo de profesionales y que está contenida en el PAMA, como también de otros antecedentes de interés que sean útiles para la comprensión del documento. El titular del proyecto debe presentar la cartografía del lugar de emplazamiento de la acción señalando el área de influencia (directa e indirecta), la escala y la simbología adecuada para una correcta interpretación; copia de los resultados de análisis emitidos

por el laboratorio; hojas de cálculos realizados, fotografías, videos, entre otros.

Entre los anexos que deberían presentarse, están los siguientes: i) Copia simple de la Vigencia de poder del representante legal (en caso de persona jurídica) con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles de la fecha de presentación de la documentación; ii) Copia simple del Documento Nacional de Identidad del representante legal o el titular del proyecto (en caso ser persona natural); iii) Indicar el número del Registro Único de Contribuyentes; iv) Planos y mapas: de uso del suelo, Geológicos, Hidrográficos, Carta Nacional, áreas de influencia, entre otros; v) Documentos técnicos obtenidos de fuentes primarias y secundarias, con indicación de su fuente; vi) Estudios complementarios al PMA (Hidrológico, Hidrogeológico, Estaciones Meteorológicas, etc.) si corresponde; vii) Estudios de modelamiento, simulaciones y otros, en el caso de evaluaciones cuantitativas; y viii) Panel fotográfico (del área del proyecto, instalaciones pre existentes, áreas de influencia, etc).

9. Precisión

Precísase que la aplicación del presente anexo se realizará únicamente a requerimiento del interesado.